



"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

EX -2025-08252688-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

DECRETO N° 949

-2- ANEXO I

"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL



CONTRATO DE OBRA PUBLICA

de pesos VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$28.721.905.851,84).

ARTÍCULO CUARTO: El plazo de los Trabajos es de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CORRIDOS partir del Acta de Inicio de los trabajos, de acuerdo con lo indicado en punto IX.1 del Pliego de Bases y, Condiciones Particulares Legales, el Art.IX.1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales Legales.

ARTICULO QUINTO: Déjese expresamente establecido que las Partes que para cualquier cuestión administrativa o judicial que se suscite se aceptará la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Mendoza, haciendo expresa renuncia al Fuero Federal y a cualquier otro Fuero y renuncian expresamente a someter una eventual controversia al CIADI (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones), en el marco de cualquier Convenio Internacional de Protección de Inversiones o instrumento similar que pueda alegarse y a la oponibilidad y ejecutoriedad de sus eventuales fallos en Tribunales de la República Argentina. Asimismo, la Administración se reserva las facultades previstas en el artículo 112, apartado V), pto.3 de la Ley N° 9003.

ARTICULO SEXTO: El Representante Técnico del Contratista es el Ing. FERNANDO ARIEL PORRETTA, matrícula profesional 7828, Cat. "A", quien suscribe como tal el presente Contrato.

ARTICULO SEPTIMO: El Contratista acompaña en este acto Póliza de Seguros perteneciente a la compañía Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros, N°994.009, en concepto de Garantía Contractual de conformidad con las disposiciones de los Art. II.4 del Pliego de Bases y Condiciones Generales Legales, Art. II.4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares Legales y Art. 29° del Decreto-Ley 4416/80 de Obras Públicas y Decreto Reglamentario 313/81.

ARTÍCULO OCTAVO: A los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Impositiva Provincial N°9680/2025 (Impuesto de Sellos), se considerará la suma de Pesos VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 24/100 (\$23.737.112.274,24), como monto neto del Contrato expresado en el

Ing. FERNANDO A. PORRETTA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TÉCNICO
COSA

Ing. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

Dirección de Gestión de Proyectos y Contratos, Av. Peltier 351, 8° piso, Casa de Gobierno, Mendoza.
Ciudad (5500) Tel. +54 261 385 2885- Email: licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar
Revisión 01 - Fecha de emisión: enero 2026 - Aprueba: Director DGP - Confecciono :Dr. R.Basigalup

Página 2 de 3

Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

ES COPIA DEL ORIGINAL
Abg. MARICEL ANBELA GONZALEZ
Subsecretaria de Despacho
Infraestructura y Desarrollo Territorial



"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

EX -2025-08252688-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

DECRETO N° 949

-3- ANEXO I

"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL



CONTRATO DE OBRA PUBLICA

Artículo tercero. Deberá tenerse en cuenta que conforme Art. 328 inc. 25, los contratos de obra pública sujetos al Decreto-Ley 4416/80 de Obras Públicas se encuentran exentos de dicho gravamen.

En prueba de conformidad y fiel cumplimiento del presente Contrato se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mendoza, a los 10 días del mes de abril de dos mil veintiséis.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Abg. MARICEL ANABELA DONLATTI
Subsecretaria de Despacho
Subsecretaría de Gobierno,
Infraestructura y Desarrollo Territorial

Ing. FERNANDO A. PORRETTA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TÉCNICO
CFCSA

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

Ministerio de Gobierno,
Infraestructura y
Desarrollo Territorial

Dirección General
de Contratación

Subdirección
de Inspección

Subsecretaría de
Infraestructura
y Desarrollo Territorial

Dirección de Gestión de Proyectos y Contratos, Av. Peltier 351, 8° piso, Casa de Gobierno. Mendoza.
Ciudad (5500) Tel. +54 261 385 2885- Email: licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar
Revisión 01 - Fecha de emisión: enero, 2026 - Aprueba: Director DGP - Confección: Dr. R. Basigalup

Página 3 de 3

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL



"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

EX -2025-08252688-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

DECRETO N° 949

-4- ANEXO I

SELLOS WEB

COMPROBANTE DE PRESENTACIÓN

ATM

www.atm.mendoza.gov.ar

FORMULARIO F-CDI-S CONSTANCIA PRESENTACIÓN DDJJ WEB
IMPUESTO DE SELLOS

ID Sellado: 432671 [SELLADO EXENTO]

CUIT: 30-61199512-8 Generador: [30-61199512-8] CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS DEL OESTE S. A.

Denominación: CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS DEL OESTE S. A.

Operación: [ART.238 INC 25 CONTRATO CONSTR OBRA PUBL] [INSTRUMENTO EXENTO]

Forma Pago:

Fecha del acto: 14/04/2026

Fecha de Vencimiento [ORIGINAL]: 28/04/2026

[Fecha límite de Pago]: 28/04/2026

Copias: Valor Copias:

Exención:

Moneda: PESOS Cotización:

Avalúo Automotor: Avalúo Inmueble:

Monto Imponible: 23.737.112. Monto Imponible x Avalúo:

Importe Impuesto: 0,00 Importe Intereses: 0,00

Importe Multa [Fuera de Término]: 0,00 VIR Porcentaje Indiviso: % Indiviso: 100,00

Forma de pago id:

Total cantidad de cuotas:

ES COPIA DEL ORIGINAL

Abg. MARIBEL ANGELA GONZALEZ
Subsecretaria de Inspección y Resguardo
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Territorial

IMPORTE TOTAL: 0,00

OBLIGACIONES				
PERIODO	CUOTA	IMPUESTO	CONCEPTO	IMPORTE ORIGINAL
2026	4	IMPUESTO DE SELLOS	405	237,371,122.74

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA		OBSERVACIÓN ARCHIVO
ARCHIVO	Contrato Sección 2 Tramo de Obra comprendida entre calle Cervantes y Variante Pamira.pdf	

INTERVINIENTES			
DOCUMENTO	DENOMINACIÓN	ROL	OBSERVACIÓN
[CUIT] 30-61199512-8	CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS DEL OESTE S. A.	LOCATARIO/CONTRATISTA	
[CUIT] 30-68923554-5	PROVINCIA DE MENDOZA	LOCADOR/CONTRANTE	

Página 1 de 1 [Validación en PORTAL ATM] Cuit: 30-61199512-8 Código Verificador: 3339717035973955400

Este documento es copia de un documento original que constituye el instrumento con el que se declara la obligación de pagar el impuesto de sellos. El presente documento es una copia que no tiene validez jurídica. El original debe ser presentado en la oficina de recaudación de impuestos de sellos de la ciudad de Mendoza.

Este documento es copia de un documento original que constituye el instrumento con el que se declara la obligación de pagar el impuesto de sellos. El presente documento es una copia que no tiene validez jurídica. El original debe ser presentado en la oficina de recaudación de impuestos de sellos de la ciudad de Mendoza.

Fecha y hora de impresión: 17/04/2026 10:43:10

Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

Subsecretaría de Inspección y Resguardo

Secretaría de Gobierno y Desarrollo Territorial

Abg. NATALIA L. MAMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

Ltj. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

ES COPIA

PAOLA CURVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

DECRETO N° 949

ANEXO II

"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL



CONTRATO DE OBRA PUBLICA

Entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, en adelante la "ADMINISTRACIÓN", representada en este acto por el Sr. Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Dr. NATALIO LUIS MEMA RODRIGUEZ, ad referendum del Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza, quien fija domicilio legal en Calle Peltier 351, 4° Piso de Casa de Gobierno, Ciudad de Mendoza y domicilio especial electrónico en licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar por una parte y por otra JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., (CUIT N°30-50157947-1), representada en este acto por su representante legal, Sr. ALEJANDRO CARTELLONE, quien fija domicilio especial en calle Avenida Emilio Civit 484, 5° piso Torre Emilia, de Ciudad. Mendoza y domicilio especial electrónico en comercial@cartellone.com.ar en adelante la "CONTRATISTA", ambas en adelante y en conjunto "LAS PARTES", se conviene en formalizar el presente contrato.-

ARTICULO PRIMERO: El Contratista se compromete a llevar a cabo la ejecución del Sección N°1: Tramo de obra comprendido entre la Intersección Calle Arturo González e Intersección Calle Cervantes, Mendoza, que tramito bajo el expediente caratulado REFUNCIONALIZACIÓN RUTA PROVINCIAL N° 22 - TRAMO ARTURO GONZÁLEZ - LAMADRID (VARIANTE PALMIRA) MAIPÚ - MENDOZA, en un todo de acuerdo con las disposiciones del Decreto-Ley 4416/80 de Obras Públicas, el Decreto Reglamentario 313/81, las leyes, decretos complementarios y documentación técnica, contable y legal que sirvió de base para el llamado a licitación. -----

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte del presente Contrato, la documentación técnica, presupuestaria y legal que sirvió de base para el llamado a licitación y la documentación aportada por la adjudicataria en forma previa a la firma del presente y que obra incorporada en el EX-2025-08252688-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA. -----

ARTÍCULO TERCERO: La Contratista recibirá, de conformidad con el capítulo VIII del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales Legales, bajo el sistema de unidad de medida, por los trabajos completamente terminados y a entera satisfacción de la Administración, en concepto de importe básico de su Oferta Básica corregida por Sección N°1: Tramo de obra comprendido entre la Intersección Calle Arturo González e Intersección Calle Cervantes, Mendoza por la suma de pesos DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$

ES COPIA DEL ORIGINAL

ACC. MARICEL ANABELA GARCIA
Subsecretaria de Despacho
Minist. de Gob., Infraest. y Des. Terr.

JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
Ing. Camilo Bottocher
Representante Técnico
Matrícula 10.840

JOSE CARTELLONE
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
ALEJANDRO CARTELLONE
PRESIDENTE

DR. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

Dirección de Gestión de Proyectos y Contratos, Av. Peltier 351, 8° piso, Casa de Gobierno. Mendoza.
Ciudad (5500) Tel. +54 261 385 2885- Email: licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar
Revisión:01 - Fecha de emisión: enero 2026 - Aprobada: Director DGP - Confeccionó :Dr. R.Basigalup

Subsecretaría de
Infraestructura
y Desarrollo
Territorial

DR. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

ES COPIA

PAOLA CARVAHNO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL



"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

EX-2025-08252688-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

DECRETO N° 949

-2- ANEXO II

"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL



19.801.759.991,66).

ARTÍCULO CUARTO: El plazo de los Trabajos es de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CORRIDOS partir del Acta de Inicio de los trabajos, de acuerdo con lo indicado en punto IX.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares Legales, el Art.IX.1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales Legales.

ARTICULO QUINTO: Déjese expresamente establecido que las Partes que para cualquier cuestión administrativa o judicial que se suscite se aceptará la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Mendoza, haciendo expresa renuncia al Fuero Federal y a cualquier otro Fuero y renuncian expresamente a someter una eventual controversia al CIADI (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones), en el marco de cualquier Convenio Internacional de Protección de Inversiones o instrumento similar que pueda alegarse y a la oponibilidad y ejecutoriedad de sus eventuales fallos en Tribunales de la República Argentina. Asimismo, la Administración se reserva las facultades previstas en el artículo 112, apartado V), pto.3 de la Ley N° 9003.

ARTICULO SEXTO: El Representante Técnico del Contratista es el Ing. CARLO BOTTCHEER, matricula profesional 10840, Cat. "A", quien suscribe como tal el presente Contrato.

ARTICULO SEPTIMO: El Contratista acompaña en este acto Póliza de Seguros perteneciente a la compañía BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A., N° 361208, en concepto de Garantía Contractual de conformidad con las disposiciones de los Art. II.4 del Pliego de Bases y Condiciones Generales Legales, Art. II.4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares Legales y Art. 29° del Decreto-Ley 4416/80 de Obras Públicas y Decreto Reglamentario 313/81.

ARTÍCULO OCTAVO: A los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Impositiva Provincial N°9680/2025 (Impuesto de Sellos), se considerará la suma de Pesos DIESEISES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL NOVECIENTOS DOS CON 20/100(\$16.365.090.902,20), como monto neto del Contrato expresado en el Artículo tercero. Deberá tenerse en cuenta que conforme Art. 328 inc. 25, los contratos de obra pública sujetos al Decreto-Ley 4416/80 de Obras Públicas se encuentran exentos de dicho gravamen.

En prueba de conformidad y fiel cumplimiento del presente Contrato se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mendoza, a los 29 días del mes de abril de dos mil veintiséis.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Abg. MARCEL ANABELA GONZALEZ
Subsecretario de Despacho
Minist. de Gob. Infraestruct. y Des. Territorial

JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
Ing. Carlo Bottcher
Representante Técnico
Matricula 10.840

JOSE CARTELLONE
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
ALEJANDRO CARTELLONE
PRESIDENTE

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

Dirección de Gestión de Proyectos y Contratos, Av. Peltier 351, 8° piso, Casa de Gobierno. Mendoza.
Ciudad (5500) Tel. +54 261 385 2885- Email: licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar
Revisión 01 - Fecha de emisión: enero 2026 - Aprueba: Director DGP - Confecciono :Dr. R.Basigalup

Ministerio de Gobierno,
Infraestructura y
Desarrollo Territorial
Presidencia General
de la Administración
Subsecretaría de
Desarrollo Territorial

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

Abg. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

ES COPIA
PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL



"Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

EX-2025-08252688-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

DECRETO N° 949

-3- ANEXO II

COMPROBANTE
DE PRESENTACIÓN

ATM

www.atm.mendoza.gov.ar

FORMULARIO F-GDJ-S CONSTANCIA PRESENTACIÓN DDJJ WEB
IMPUESTO DE SELLOS

ID Sellado: 435861 [SELLADO EXENTO]
 CUIT: 30-50157947-1 Generador: [30-50157947-1] JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S. A.
 Denominación: JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S. A.
 Operación: [ART.238 INC 25 CONTRATO CONSTR OBRA PUBL] [INSTRUMENTO EXENTO]
 Forma Pago:
 Fecha del acto: 29/04/2026
 Fecha de Vencimiento [ORIGINAL]: 14/05/2026
 [Fecha límite de Pago]: 14/05/2026
 Copias: Valor Copias:
 Exención:
 Moneda: PESOS Cotización:
 Avalúo Automotor: Avalúo Inmueble: VIR Inmueble:
 Monto Imponible: 16.365.090. Monto Imponible x Avalúo:
 Importe Impuesto: 0,00 Importe Intereses: 0,00
 Importe Multa [Fuera de Término]: 0,00 VIR Porcentaje Indiviso: % Indiviso: 100,00
 Forma de pago id:
 Total cantidad de cuotas:

Abg. MARICEL ANABELA GONZALEZ
Secretaría de Despacho
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

ES COPIA DEL ORIGINAL

IMPORTE TOTAL: 0,00

OBLIGACIONES				
PERIODO	CUOTA	IMPUESTO	CONCEPTO	IMPORTE ORIGINAL
2026	4	IMPUESTO DE SELLOS	405	163,650,909.02

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
ARCHIVO	OBSERVACIÓN ARCHIVO
Contrato de obra pública.pdf	

INTERVINIENTES			
DOCUMENTO	DENOMINACIÓN	ROL	OBSERVACIÓN
[CUIT] 30-50157947-1	JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S. A.	LOCATARIO/CONTRATISTA	
[CUIT] 30-68923554-5	PROVINCIA DE MENDOZA	LOCADOR/CONTRACTANTE	

Página N° 1 de 1 [Validación en PORTAL ATM] Cuit: 30-50157947-1 Código Verificador: 5797239118427108750
 Declaro que los datos a transmitir son correctos y completos y el instrumento que origina la obligación de la presente declaración jurada es copia fiel del original que no confectado el formulario digital en carácter de Declaración jurada, conforme la normativa vigente, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener y siendo fiel expresión de la verdad. (*)
 Conserve el Acuse de Recibo como comprobante de presentación. (*)
 Datos e instrumento sujetos a verificación. (*)
 Fecha y Hora de Impresión: 29/04/2026 11:41:17



Abg. NATALIA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

ES COPIA
PAOLA CARVALHO
SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL